Edición de 10 páginas

SANTA FE

(Porte pago)

DIRECCION Y ADMINISTRACION: SAN MARTIN 729-31 | AÑO VIII — N.o 4205 | Santa Fe, domingo 8 de diciembre de 1918

Emilio C. Castellví

RELOJES LONGINES Y PATEK PHIPPE— JOYERIA Y TALLERES: MENDOZA 170|72

YESERIA Y ESCULTURA

"LA AMISTAD" 25 de Mayo 423

ZAPATERIAS

"LOS PIRINEOS" SAN JERONIMO 696

Avisos economicos

Todo subscriptor que se encuentre al día con la administración, tiene derecho a publicar gratis, mensualmente, un aviso de tres líneas durante [illegible] días, en la sección Avisos Económicos.

Se reciben avisos comerciales hasta las 11 de la noche, y fúnebres hasta las 2.30 de la mañana.

REMATES Y COMISIONES EN GENERAL por Dolinsky, Mendoza 113 (Este). Se compra toda clase de muebles, enseres y mostradores. También se reciben toda clase de mercaderías para el remate, y se adelanta dinero [illegible]. Tengo en venta muebles de ocasión. No equivocarse, Mendoza 113. — Casa de toda confianza. pte.

Trapos viejos se compran en esta imprenta, para limpieza de las máquinas en pequeñas cantidades.

"LA SANTAFECINA", MEDIAS Y ARTICULOS de punto, casa fundada el año 1911. Primera y única fábrica en Santa Fe. Se hacen trabajos de encargo. Agustín Rosso y Hermanos.- Calle Las Heras 109. (Norte) pte.

PLOMO se compra. Ocurrir a esta imprenta.

Muebles Mostradores estanterias y Lanas se compran de todas clases. Mendoza 173.

NINA G. LAVORATORNOVO, TAller de lonería y artículos navales. Se hacen banderas de todas nacionalidades y de remate. Se alquilan alfombras para bailes y casamientos. Ocurrir Humberto I, 146, Santa Fe. pte.

CONFITERIA Y PASTELERIA "EL NUEvo Siglo", de Miguel Monserrat. — Calle 1.o de Mayo 510, esquina 1.a Junta.— Teléfono 319—Santa Fe. —Gran surtido en masas finas, postres, alfajores criollos de leche y madalenas, huevos quimbos, confites, caramelos, bombones y bomboneras para regalo y toda clase de confituras agradables al paladar. Se preparan bandejas para bautismos y casamientos. Servicio esmerado.

FABRICA "LA PROVEEDORA SANTAFECINA" de alpargatas y zapatillas de todas clases, de Juana viuda de González. San Jerónimo 819.

SE COMPRAN PIANOS USADOS EN la casa Medina, Salta 177. pte.

BANCO POPULAR DE SANTA FE

PROPIEDADES DESOCUPADAS

San Martín 719, salón y 2 piezas	„	170
San Martín 700, salón	„	310
San Jerónimo 269, 2 piezas	„	19
Urquiza 234, 2 piezas	„	35
4 de Enero 1011, 2 piezas	„	30
25 de Mayo 8[illegible], 3 piezas	„	50
[illegible] 69, 4 piezas	„	100
4 de Enero 1071, piezas [illegible]	„	15
San Martín 8[illegible], salón y 3 piezas	„	200
San Lorenzo y General López, salón	„	100
S. del Estero 274, 7 piezas	„	130
9 de Julio 340, 10 piezas	„	120
San Lorenzo y Humberto 1.o, terreno		

NUEVA CASA DE REMATES Y COMISIONES, "La [illegible]", de Pedro [illegible] y [illegible] Pujo, (martillero), calle San Jerónimo 819, entre 1.a Junta y Tucumán. Se compra con destino a la venta en remate, muebles, útiles y objetos de casas de familia, [illegible], mostradores y vidrieras. Siempre tenemos en venta muebles de oportunidad. Se adelanta dinero sobre mercaderías, muebles, etc. y objetos que sean entregados para rematar. Se hacen operaciones [illegible]. Se compra lana, [illegible], cereales, [illegible] y carbón. Se atienden pedidos de la campaña. No olvidar la casa. San Jerónimo 819.

¡OJO! GRAN OCASION, UNA MAQUINA trilladora "[illegible]" de 4 1/2 pies, a tracción, en excelentes condiciones, lista para salir a campaña, se vende. Dirigirse A. Miguel Cell, Recreo, prov. de Santa Fe. 11315-16-12-12

EN RECREO, SE VENDE UN JARDIN, UNA casa de comercio y otras propiedades. Ocurrir, Santiago Cell, en Recreo, F. C. S. F. 11404-10-8-12

SE VENDE LA CASA DE ALTOS Y TERRENO ubicado en 1.o de Mayo y Tucumán, pasa San Martín, punto inmejorable y de gran porvenir. Para tratar en la misma con F. [illegible]. — Santa Fe, noviembre 19 de 1918. g-15-12.

PONGO EN CONOCIMIENTO DE MI DIStinguida clientela y del público en general que el señor M. Goldstein, no es más corredor de mi casa, ni tiene nada que ver con el concurso que realizará la fotografía "Luz y Sombra" por lo que la casa no reconocerá ningún pago, ni operación que efectúe dicho señor, teniendo mi casa cobrador con autorización especial y recibo correspondiente, se ruega a los poseedores de libretas, que por cualquier información que deseen se dirijan a la casa, donde serán atendidos con prontitud. —V. Pascual.

SE VENDEN: 1 ESCRITORIO NORTEAMEricano con cortinas, 1 baranda de nogal, una caja de fierro, armazón vidriera, mostrador, bicicleta, juego comedor roble y varios otros muebles y objetos. O. Candioti 849. 11435-20-10-12

ESPECIALIDAD EN AFINACIONES Y COMposturas de piano. Profesor de música Domingo Uggetti. San Martín 1023. Santa Fe. 11413-14-12-12

MERCERIA EN GENERAL. ESPECIALIDAD en hilos y pañuelos de seda y algodón. Trocadéro Obeid. San Martín 263-264. Santa Fe. Ventas por mayor y menor. g-8-12

CONTABILIDAD. ARREGLO DE LIbros atrasados, inventarios, balances, etc. Precios módicos. Dirigirse por carta a P. G. M., Humberto I, 782. g-15-12 12

SE VENDEN DE OCASION HELADERAS de todos tamaños, propias para familias, con sus correspondientes. Ocurrir: Mendoza 112. (Este).

SE VENDE UN TILBURY EN BUEN USO, precio excepcional. Ocurrir: Sarsf 263. 11469-29-12-12

BREACK CON POCO USO. COMPRO CON O sin arreos. Ocurrir 1.o de Mayo 874. G 11 12

SE NECESITA UN OFICIAL ALFARERO, macetero. Dirigirse a Gualtardi Hnos., Esperanza. 11468-29-11

ESCRITORIO NORTEAMERICANO CON persianas, cajones interiores y exteriores, tamaño más grande de los importados, nuevo, vendo. Santiago del Estero 94 entre San Luis y Belgrano. 11478 1.o 20 12

NO OLVIDE USTED QUE DURANTE EL día las cucarachas habitan en las cloacas y lugares infectados, absorbiendo microbios e inmundicias que por la noche depositan en las verduras, carnes, etc. que están en su cocina. KU-KA radicalmente las exterminará. De venta: En todas las farmacias, ferreterías y buenos almacenes. Únicos concesionarios: Poliduboy y Trosiuanoff. Rioja 262. Teléfono 876. 11477 1.o 12

YA LLEGO LA NUEVA PARTIDA DEL JAbón VICTORIA, cuya calidad es insuperable. Pídalo a sus consignatarios Poliduboy y Trosiuanoff. Salón de ventas: 25 de Mayo 462. Teléfono 876.

QUINTA EN EL BARRIO NUEVA Roma, Santiago de Chile 312, cercada con tejido, algo de alfalfa, árboles frutales, 2 cómodas habitaciones, cocina, w. c., gallinero, pozo y agua corriente. Se alquila, tratar en la misma quinta o Corrientes 127.

GASTON DE CHEVES, PROFESOR DIPLOmado, prepara alumnos libres o aplazados. Ocurrir, calle 1.o de Mayo 979. 11496-8-1 [illegible]

SE DA LECCIONES DE FRANCES, POR $ 3 por mes; 2 horas por día. Junín 415. 11499-4-8-12

SE ALQUILA EN CASA DE FAMILIA, BUEna pieza amueblada. Suipacha 776. 11506-5-912

ATENCION: SE VENDEN A PRECIOS DE verdadera ocasión: 2 sierras circulares, nuevas, de 30 y 40 pulgadas de diámetro; 1 eje nuevo completo de doble polea para sierra circular; 1 correa balata con poco uso de 24 metros de largo y 20 centímetros de ancho; 1 correa id nueva, de 18 metros de largo y 15 centímetros de ancho; 2 trozadores nuevos de 1.500 y 2 metros; 2 mandriles nuevos de 2 y 2 1/2 pulgadas para tubos, y 5 kilos papel de amianto para juntas. Los artículos nombrados se venden a un precio incomparable. Dirigirse a José Roca Bofer. San Luis 402. Santa Fe. 11503-5-12

SE PRECISA UNA MUCHACHA. GARAY 271. g-3-12.

SE NECESITA UN OFICIAL PELUQUERO. Ocurrir, Mendoza 230. g. 6 12

SE OFRECE MEDIA AMA DE LECHE, ESpañola. 1.o de Mayo 538. g-9-12

SE NECESITA COCINERA CON CAMA ADENtro. Ocurrir, 1.a Junta 46 (Oeste). g-9-12

MUCHACHA DE 13 A 14 AÑOS, SE NECESIta. Calle 9 de Julio 901. g-11-12.

SE DA PENSION EN CASA DE FAMILIA. Ocurrir, Salta 61 (Este).

VIAJANTE CON VARIOS AÑOS DE PRACtica y con mucha y selecta clientela en esta provincia; se ofrece, para representar a sueldo o comisión, cualquier artículo del ramo del comercio o industria. Dirigirse por carta a calle Suipacha 329, en Santa Fe, bajo las iniciales J. V. 11524-4-15-12

Avisos del día

Se vende

una confitería con billar y fábrica de masas con buenas instalaciones, o se toma socio. Poco capital.

Ocurrir, calle Belgrano 306, Hotel Cosmopolita. Frente a la estación francesa. 11516-7-14-12.

9 de Julio 733

Taller de sombrerería de G. del Castillo

Especialidad en medidas, modernización y teñido firme, de toda clase de sombreros. Hace 30 años que trabajamos en este ramo.

LEÑA

COMPRO QUEBRACHO CAMPANA, QUEBRACHO VERDE, ÑANDUBAY, ALGARROBO, MEZCLAS, tipo F. C. y en trozos. Igualmente, rollizos de álamo, sauce y quebracho blanco. Pago, contra Carta Porte. Santiago del Estero 94, entre San Luis y Belgrano. 11479 1.o 20 12

Aceite especial

MARCA

EL VALENCIANO

Es el que usan la mayoría de las familias distinguidas.

Unicos representantes:

GALAN HNOS.—Santa Fe

Almacén de la Bola de Oro, San Martín 651.

Antes de hacer sus compras

VISITE EL

Almacén "San Martín"

Unico en el ramo. Se distingue por la baratura de sus precios : : : : : : :

9 DE JULIO Y 1.A JUNTA

TELEFONO 319 — SANTA FE

Pte.

HERNIAS



Se reducen radicalmente y rápidamente con EL NUEVO SANGLUM ELASTICO patentado. Resultados positivos, sin molestias, en ambos sexos y a todas edades. Folletos y consultas gratis.

FAJAS contra la obesidad, riñón móvil, etc. Medias elásticas y demás aparatos ortopédicos.

Instituto WAL—619 Corrientes 619— BUENOS AIRES 11470-29-28-12

Gran sastrería "Lombarda"

— DE —

Angel Astorri

Sucesor de la sastrería "E. Astorri" y hermano del inventor del nuevo método y aparato de tomar medidas sin incomodar el cliente para la prueba. Trabajo garantizado y precios los más módicos de la plaza. Grandioso surtido de casimires franceses, ingleses e italianos. Se garantizan los colores, lo que no pueden hacer todos hoy día. ¡Ver para creer!

Calle Gobernador Crespo 501-[illegible]—Santa Fe 11475 20.

Comercio y familias

Le conviene dirigirse a nuestra casa, para adquirir por su verdadero precio de fábrica, toda clase de sillas, canastos, jaulas, escobas, cepillos, plumeros, pinceles, hilo, trapos para piso y todos los útiles para limpieza. — CASA MARCHIORI, calle Salta n.o 136. Teléfono 1029. Santa Fe. 11494-3-31-12.

Gran concurso artístico

Comunico a mi distinguida clientela y a la sociedad de Santa Fe en general, que el dibujante señor M. Goldstein, es el único autorizado para la representación de este importante concurso que en breve se realizará en mi casa.

Las acciones del mismo tomarán parte en la última jugada de cada mes. — Santa Fe, noviembre 25 de 1918. — E. Jonas.

Santa Fe, noviembre 25 de 1918.—E. Jonas. 11445 26 25 12

Negocio en venta

SE VENDE LA MUEBLERIA y fábrica de muebles, con venta de madera "La Confianza", de Francisco Branca y Cía., calle 25 de Mayo 264, Santa Fe.

Casa fundada en el año 1898, y con buena clientela. 11444-22-21-12

¡OJO!

LA PRIMER CASA EN SANTA FE

Compro toda clase de ropa usada y lana, se paga buen precio y con reserva, se va a domicilio; avisen por carta o por teléfono número 507, Rivadavia 340. Al lado del acreditado almacén Rivadavia.

Se desea comprar un piano usado

DICIEMBRE

16

CIERRE DEL CONCURSO COLON

LUNES

ESTE DIA

ESTA PROXIMO

NO ESPERE

EL ULTIMO MOMENTO

Remita pronto

LAS SOLUCIONES

DEL

CONCURSO COLON

MITRE 871 Ó RIOJA 1172

150.000

JUGADA DEL 10 DE DICIEMBRE

Están en venta los billetes en la acreditada casa

"LA CONFIANZA"

Casa matriz: Mendoza 129.

Sucursal 1.a: San Martín 625.

Sucursal 2.a: San Martín 316.

Pidan precios desde un quinto hasta cualquier cantidad; girar órdenes a

Tomas Gutierrez

Teléfono núm. 843 Santa Fe

10115-10-11

CASA FAURE

SAN CARLOS CENTRO F. C. S. F.

Ofrece en primera hipoteca hasta $ 500.000. Interés corriente. Prefiérese campos. Operaciones rápidas.

11429-19-18-12.

1.000.000

JUGADA DEL 23 DE DICIEMBRE

Están en venta los billetes en la acreditada agencia de L. Peña, a los precios más favorables de plaza.

Se atienden pedidos de la campaña a la brevedad posible; pidan programas, giros y órdenes, a Leonardo Peña. San Martín 696. Santa Fe. Teléfono 755.

1.000.000

Ya están en venta, a los precios más bajos en plaza, en la acreditada casa

"LA CONFIANZA"

— DE —

JULIO HUBER

MENDOZA 135-137.—TELEFONO 897

SANTA FE

Casa Siganevich

SANTA FE

ACREDITADO DESDE MUCHOS AÑOS. SE HA TRASLADADO A SU NUEVO LOCAL.

Calle San Jerónimo 619—Teléfono 443

FRENTE AL MERCADO CENTRAL, CON ALMACEN DE SUELAS, CIGARRERIA, LIBRERIA Y AGENCIA DE LOTERIA.

CONSULTEN NUEVOS PRECIOS. VENTA POR MAYOR Y MENOR.

EN VENTA

Una fábrica de hielo, soda y refrescos con los envases correspondientes, completo para trabajar en seguida y todo en perfecto estado de uso, compuesta de:

1 motor "Otto" horizontal, de 6 caballos, a nafta, 1 máquina de hielo, rendimiento 40 barras o sean 500 kilos de hielo cada 24 horas, 1 tanque de hierro para agua con sus caños, 2.000 litros, 1 filtro para agua de 86 bujías 500 litros en 24 horas, 1 depósito para agua filtrada, de hierro, 500 litros, 1 generador de gas a bicarbonato y ácido, 1 gasómetro marca Guerret Freres, 1 saturador, marca Guerret Freres, rendimiento 800 sifones diarios, 1 máquina de llenar soda y botellas gaseosas, 1 máquina llenar botellas bolitas, 1 máquina llenar botellas 'Bilz'', 1 máquina llenar botellas, tapón de loza, 1 recuperador de gas, 1 bombita llenar jarabe, 1 máquina armar sifones.

Envases: 50 docenas sifones, más o menos, 50 docenas botellas bolitas, id; 100 docenas botellas Bilz, id; 150 cajones de reparto, id.

Soportes para transmisión, transmisión de 1 y 1|2, cojinetes, caños de hierro y estaño, llaves y llaves de paso de bronce, llaves surtidas, repuestos, etc. Todo actualmente montado, ha funcionado hasta ahora.

Por informes a Federico Tersse, Catamarca 344 o Enrique Reifer, en Bella Vista, provincia de Corrientes.

11434-20-10 12

Casa de Pensión

Si quiere usted comer y dormir con toda higiene y confort, pase por la casa de pensión calle Rioja 874. Encontrará comida bien sazonada y piezas amplias y bien ventiladas. 11004

Alfo ahí

Salvador de la humanidad doliente

Consultadme o escribidme y todo cambiará en su favor, ya sea en amores contrariados, abandono, desuniones, matrimonios, etc. Adivino por las cartas, curo daños. Talismanes para dicha, juego, amor y sacar daños. Piedra imán legítima. Consulta personal, $ 1; por correspondencia, $ 2. Profesor Alberto Albano.

Consultas todos los días, desde las 8 de la mañana a las 8 de la noche, también Domingos.

Calle Rosario 14 (Este)—Santa Fe

Pte.

Cochería "Santa Fe"

— DE —

ALFONSO GIMENEZ

Esta casa cuenta con un espléndido servicio de pompas fúnebres, desde el más lujoso al más modesto ! ! ! ! ! ! ! ! ! !

Carruajes de todas clases y precios

Servicio especial para casamientos y bautismos

Carruajes para paseo—Precios módicos

Calle 4 de Enero 324

TELEFONO 477 SANTA FE

Fábrica de Jabón

"EL YACARE"

MARCA REGISTRADA

— DE —

Pereda y del Rio

Nuestro jabón no se corta en agua salada.

Calle Mendoza 401, oeste, esquina a San José. — Teléfono n.o 841. — Escritorio: 25 de Mayo 486. Santa Fe.

EN LAS FIESTAS DE NAVIDAD

La confitería y pastelería "Las Delicias", de Gayá Hnos., que ha sido modificada con todos los artículos del ramo, con motivo de las fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes, ofrece a su numerosa clientela y al público en general, gran especialidad y surtido completo de pan dulce a la genovesa, milanesa y veneciana.

Un gran surtido de masas frescas, exquisitos postres, alfajores, frutas confitadas, etc. Turrones uso Alicante fabricación de la casa.

Igualmente dispondrá con este motivo de turrones de Alicante, de Jijona, de avellana y de piñones; mazapán de Toledo y de Cádiz, de yema y de fruta; peladillas de Alcoy, garrapiñadas y piñones.

Rico surtido de bombones y bomboneras para regalo. Vinos y licores de las mejores marcas y diversos otros artículos novedosos que por su extensión no se detallan; productos todos importados de las más acreditadas fábricas. Ventas al por mayor y menor.

Se atienden pedidos de la campaña. Servicio para casamientos y bautizos.

CALLE SAN MARTIN 251— ESQUINA GOBERNADOR CRESPO, — TELEFONO 736 — SANTA FE.

SEÑORA.

EL ACREDITADO ACEITE DE OLIVA "LA CRUZ BLANCA", LO OBTENDRA VD. EN TODOS LOS BUENOS ALMACENES DE LA LOCALIDAD.

SI A SU PEDIDO EL ALMACENERO NO SE LO SUMINISTRA, EXIJASELO Y COMPROBARA SU SUPERIORIDAD SOBRE LAS DEMAS MARCAS SIMILARES.

SANTA FE

Los desequilibrios económicos

La suerte no acompaña al gobierno de la provincia en su afanosa búsqueda de dinero con que galvanizar el anémico tesoro, y, según las noticias que publican algunos colegas metropolitanos, han fracasado las negociaciones que el director general de rentas, comisionado financiero del ejecutivo, había iniciado con algunos banqueros de Buenos Aires.

La esquivez con que respondieron éstos a la invitación de aflojar los cordones de sus bolsas fines en un hecho muy serio para esa gente extraña a los sentimentalismos que provocan ordinariamente las necesidades del prójimo. El gobierno de Santa Fe que no ha finiquitado aún deudas anteriores, si no ha hecho tradición de mal pagador, por lo menos da motivos a que los capitalistas pongan en tela de juicio su solvencia.

Y he aquí por qué los emisarios de nuestra desacreditada administración vénse obligados a hacer largos plantones en la taquilla de las cajas particulares para salir a la postre desahuciados.

El empréstito que ahora se gestiona, es, como ya se ha enunciado, de dos millones de pesos, suma con la cual apenas si se podrán aplicar algunos remiendos al erario, surtiendo el arbitrio los efectos de un momentáneo alivio, como quiera que las necesidades de la administración son superiores en mucho a esa suma de dinero.

De acuerdo con informes oficiales exactos, el actual ejercicio económico se cerrará con un déficit no menor de ocho millones de pesos, lo que quiere decir que, aun en el caso de que tuviera éxito el empréstito, seguirían subsistiendo las dificultades en que se ha luchado hasta aquí.

Sabido es que, en gran parte, los desequilibrios económicos del gobierno son frutos de sus propias extralimitaciones que lo han llevado a gastar sin tasa, mientras se aferraba por otro lado a presupuestos exageradísimos, pues las disminuciones que en ellos se introdujeron por acuerdos, a falta de sanción legislativa, no respondían a las exigencias de un plan equitativo y científico.

El gobierno del señor Lehmann, postulando con sus angustias monetarias en demanda del crédito particular, paga las consecuencias de sus desaciertos y derroches.

Con una deuda de 10 meses al personal de la administración y dos años de alquileres de los locales que ocupan las escuelas fiscales, su situación no puede ser más desastrosa.

Y si en el año próximo, el último que le queda, la legislatura no le concede autorización para contratar un empréstito que salve el enorme déficit en que estará entonces, puede prepararse la administración futura a cargar con el presente griego de una herencia sin precedentes en la vida de los regímenes más combatidos por el radicalismo.

El impuesto a la renta

El presidente de la Unión Industrial Argentina se ha dirigido a la Cámara de Diputados de la nación por medio de una extensa nota, para que sea retirado el proyecto de impuesto a la renta, concebido por el ejecutivo nacional.

La teoría que el presidente de la institución mencionada sostiene, es más o menos la misma que hemos venido sosteniendo en estas columnas y con nosotros casi todos los órganos de la prensa. Es un movimiento nacional, puede decirse, el que se está desarrollando en contra de ese proyecto inconsulto, fuera de oportunidad y de ambiente. Y es que entre otros defectos, tiene el muy principal de haber sido improvisado, lo que ya es un factor negativo en toda concepción económica.

La Unión Industrial Argentina dice, que de implantarse el gravamen a la renta, todos los proyectos industriales que no pocas empresas tienen definidas, no serán puestos en práctica por las razones obvias que se desprenden del mismo. El país seguirá en sus rudimentarios progresos, con muchas aspiraciones, pero con pocas actividades efectivas y no pocos capitalistas marcharán en busca de otros centros de operaciones, tales como los que ofrecen el Brasil y Chile.

Tal es el cuadro que pinta en su alegato la institución industrial argentina, sin que predominen los colores fuertes.

El impuesto a la renta no es para las presentes circunstancias en que el país necesita que arraiguen los capitales, florezca la industria y se afirmen el trabajo y la economía, y por consiguiente debe ser retirado.

Cifras alarmantes

Se van conociendo las primeras cifras del censo escolar que ha terminado y por cierto que ellas resultan elocuentísimas como índices del descuido en que tiene el actual gobierno los intereses de la instrucción pública, siempre superiores a cualquier otro interés.

El censo levantado en el departamento Rosario, establece que sólo en la gran ciudad existen más de 36 mil niños sin recibir los beneficios de la educación.

Cuando se conozcan los datos relativos a todos los departamentos, no hay duda que la sorpresa será mayor.

Desde ya se calcula que el 40 o/o de la población infantil en edad escolar está fuera de las aulas primarias lo cual es sencillamente deplorable.

La cuestión chileno-peruana

Las perspectivas de una guerra entre Chile y Perú, se han ido desvaneciendo poco a poco para bien de toda la América. Dos estadistas de buena voluntad en representación de dos naciones, dos cancilleres, Mr. Lansing de los Estados Unidos y el doctor Brum del Uruguay, han mediado en el conflicto y se han comprometido a solucionarlo en forma equitativa para ambos pueblos hermanos.

La sustanciación de los trámites seguidos para este oportuno arreglo, no se conocen aún; pero se sabe que de conformidad con los dos países en litigio, el problema del Pacífico será arreglado definitivamente.

¿Un nuevo triunfo moral?

A pesar de los resultados desfavorables que para el radicalismo azul arrojan los escrutinios de las elecciones cordobesas, inclinando a admitir que perdieron la partida y como consecuencia el gobierno, no faltan radicales convencidos de que al final saldrá victoriosa la fórmula González-Argüello.

Uno de estos raros especímenes de tenacidad en las convicciones y de fe en el éxito, nos decía ayer, comentando el regocijo ya casi sin disimulo de los Demócratas Progresistas de esta capital:

—Hacen mal los demócratas en exteriorizar un júbilo prematuro. Deben esperar que adelante la tarea de la Junta escrutadora para convencerse de que ellos también han errado los cálculos en algunos departamentos donde tendrán sorpresas.

—Entonces ¿cree Vd. que ganarán los azules?

—Tengo plena seguridad y lo aseguro que es verdad lo del proverbio: "ríe siempre más y mejor el que ríe el último..."

—¡Pero hombre — le objetamos — ya eso parece imposible... El triunfo demócrata se insinúa como un hecho fatal e inevitable!...

—Yo no digo que no triunfarán ...

— Cómo es eso, entonces?

—Sí, obtendrán un triunfo, pero moral, como de costumbre.

Y el hombre lleno de fe y de esperanzas se fué pisando fuerte, y dejándonos en el espíritu todavía una duda a pesar de las cifras pesimistas de los escrutinios.

¿Será posible que los demócratas obtengan un nuevo triunfo moral?

Baños públicos

Nuevamente llegan los grandes calores encontrando a esta capital como el año pasado, sin los bañaderos públicos tan necesarios para las clases populares, y reclamados por la higiene individual, base de la salud del vecindario.

El doctor Rodríguez, cuando se hizo cargo de la Intendencia municipal, hizo público su propósito de dotar a esta ciudad de obras que en su sentir y también en el del vecindario, eran de imperiosa necesidad.

Y bien, figuraban entre esas obras proyectadas, la construcción de baños públicos que, por lo mismo que demandaba reducido gasto, suponíamos se mandarían construir en este verano. Pero no ha sucedido así desgraciadamente, y según parece hasta la misma idea ha caído en el olvido.

Recordarla es oportuno, como un derecho a reclamar el cumplimiento de esa palabra oficial.

Quizá debido al estado de las finanzas municipales sea imposible construir los baños en la costa del río, pero pueden hacerlo en otro punto cualquiera; en el mercado, por ejemplo, donde ya existieron y fueron suprimidos sin causa justificada.

Hoy más que nunca, los baños públicos se necesitan como preventivo contra las enfermedades que en esta época del año suelen arraigarse en las poblaciones, con carácter epidémico.

Aunque más no fuere por esto, debe la municipalidad resolver a la brevedad este asunto. Así lo esperamos.

Los textos escolares

El Consejo Nacional de Educación ha tenido una iniciativa plausible al disponer que en todas las escuelas de su dependencia se adopten textos uniformes, y que las casas editoras rebajen los precios siempre elevados de los mismos.

Con ambas medidas se procura estimular la concurrencia a las aulas y hacer más llevaderos los sacrificios que se imponen las familias pobres para costear los libros exigidos por los programas de enseñanza.

La uniformidad de los textos va contra una mala costumbre que había adquirido todo el aspecto de una calamidad para los hogares modestos, pues al cambiar un niño de escuela, por cualquier causa, tenía forzosamente que renovar todo su bagaje escolar.

Por ese mismo motivo muchos alumnos dejaron de concurrir a las escuelas engrosando las caravanas del analfabetismo, con sentimiento de sus padres y maestros.

Una resolución tan feliz como la tomada por el Consejo Nacional de Educación, debería ser imitada por todos los consejos de provincia, empezando por el nuestro, ya que en la provincia de Santa Fe existen las mismas anomalías que han inspirado aquella oportuna disposición.

"La tragadora"

El ministro de hacienda doctor Araya, autorizó ayer el reembolso de la suma de 1.621.95 moneda nacional, importe invertido en pago de mercaderías, fletes, acarreos etc., de la partida de pesos 4.000 recibida oportunamente para gastos imprevistos de la Imprenta de la Provincia, ordenándose se practique la liquidación correspondiente (¿?).

El mismo ministro autorizó a la dirección general de Rentas para adquirir con destino a la imprenta de la provincia, mercaderías y útiles por la suma de 6.472.45 pesos moneda nacional y se ordenó liquidar (¿?...)

Por si no lo sabían, lo saben ahora los vecindarios de Tostado y Laguna Paiva, dónde van a parar los dineros que el gobierno les retiene y con el cual contaban sus comunas para el arreglo de sus calles y caminos.

Ya lo saben esos pueblos. En el gobierno no hay dinero... suficiente para alimentar a la famosa "Tragadora", o imprenta oficial.

Bolsa de Comercio

De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria respectiva, ayer celebraron sesión los señores cerealistas, a objeto de nombrar los miembros que deben componer la cámara arbitral de cereales para el ejercicio de 1918-1919.

Fueron electos los señores siguientes:

Exportadores. — Titulares: Rafael Freaikas, Alejandro Dukarevich, José Barón. Suplente, Augusto Cloes.

Molineros. — Titular: Carlos Lapotti. Suplente, Bartolomé Soldano.

Acopiadores. — Titular: Antonio Dall'Armellina. Suplente, Pompeyo Moro.

Corredores. — Titular: Alejandro Lanfranchi. Suplente, Mauricio D. Feldman.

La liga americana

Se ha venido hablando todos estos días, con cierta insistencia, de crear una liga de naciones con todas las que pueblan el continente americano. La idea tiene su oportunidad en esta hora, en que el mundo tiende a sufrir la reconstrucción política de una nueva arquitectura. La división geográfica del globo puede dar origen a cinco grandes ligas continentales. Pero ateniéndonos al orden de civilización que predomina en la historia humana, dos ligas continentales podrían organizarse, la de América y la de Europa con algunas naciones del Asia.

La de América, según algunos eruditos publicistas, existe ya de antemano. Tiene su principio en la doctrina de Monroe y encuentra su finalidad en el moderno panamericanismo. Pero esta liga es un concepto ideológico y no una concepción de jurisprudencia. No es, de ninguna manera, la liga que se ha propiciado durante la guerra, con fines de autoridad internacional, de control y de derecho para limitar las aspiraciones desmedidas de cada nación y resolver por la justicia de la ley todas las diferencias.

Y son, sin embargo, las naciones americanas, las que se encuentran en mejores condiciones de reflexión para dar el ejemplo. Europa, acaso lleve la liga de naciones a cabo, pero tal vez en sentido doctrinario y no en sentido de realidad. A las naciones les ocurre lo mismo que a los individuos, y no hay leyes humanas que se opongan para que así no sean. En efecto, en los periodos de mayor peligro, cuando se necesita realizar un esfuerzo supremo para vencer el infortunio provocado por una guerra o por otra calamidad análoga, la nación proyecta sus esperanzas por sobre los horizontes más remotos de las ideas; jura ante su conciencia de llevar a la acción las más fundamentales reformas para que el fenómeno que tiene amenazada su vida no vuelva a repetirse; pero es vencida la calamidad, es decir, la guerra; se ha triunfado en toda regla y ya la conciencia de la nación, como la conciencia del hombre, no se atreve a colocarse sobre cumbres muy altas ni sobre ideas muy humanas. Y aquello que se forma, se regimenta, se convierte en organización o en código, no es comparable con aquello que se dijo y mucho menos con el espíritu de su doctrina.

Así son las leyes que rigen el universo humano. Por esto vemos cómo las naciones de Europa que han salido triunfantes del conflicto, empiezan a acoger con reservas la idea de la liga y hasta se le oponen sutiles y complejos reparos. Más ambiente hay en América y más se discute esa hermosa idea por los estadistas y los publicistas americanos. De aquí que hayamos dicho que este continente se encuentra en mejores condiciones de espíritu para llevar a su culminación tan preciosa reforma política. La liga continental americana, si existe es en la doctrina, pero no en el hecho que es su consecuencia importante. Necesita de su jurisprudencia, que es su alma.

Para ello, tanto como los estadistas debieran ser los hombres de letra los que invitasen a un congreso a todas las naciones del continente y conformar su arquitectura. Hoy por hoy, las naciones americanas tienen más serenidad de espíritu y por una estructura política antiimperial, pueden ser ellas las que definan en la historia el derecho internacional igualitario.

Y ya que en Europa se dice que la liga sólo es susceptible de realización, compuesta por las naciones más poderosas con exclusión de las más pequeñas y débiles, demostrar en la teoría y en la práctica que sin la personería de las naciones pequeñas no puede haber igualdad en el derecho ni justicia en la ley.

Pero si América prefiere seguir las pautas que trace Europa, lo más probable será que la liga a la que acogiance de todo corazón el Imperio Británico, y Francia e Italia, cuando las huestes del imperialismo alemán, quemaban, devastaban y conquistaban, quede nuevamente para especulación de filósofos, para entretenimientos rítmicos de poetas y para aspiración de pobres almas quiméricas.

Las ideas de progreso, aunque parezca paradógico, tienen su estancamiento en los mismos espíritus que las incuban.

El conflicto entre la Intendencia y el Concejo Deliberante

Publicamos a continuación la resolución tomada por la intendencia municipal ante la actitud del H. C. Deliberante al declarar nula la elección comunal celebrada el 24 del próximo pasado.

Esta dice así:

"Santa Fe, diciembre 7 de 1918.

Vista: La comunicación del H. Concejo Deliberante en minoría, por la cual hace saber al D. Ejecutivo que ha declarado nula la elección comunal celebrada el 24 de noviembre último y resuelto que la intendencia convoque de inmediato a nuevas elecciones, las que deberán efectuarse con los registros depurados por el H. C., en la forma que indica la sanción del mismo de fecha 15 de noviembre del año en curso, y considerando:

1o. Que, como lo expresa la comunicación referida, los fundamentos que ha tenido la minoría del H. C. D. para dictar la resolución indicada, son los aducidos en su dictamen por la comisión especial designada para el estudio de las actas de la elección, o sean: a) Vicio de nulidad en los registros por no haberse realizado el acto con los que sancionó el H. C. D. en su sesión del 15 de noviembre, sino con los que la intendencia envió a las mesas receptoras de votos, de conformidad con el decreto de fecha 19 del mismo mes. b) Violación del Art. 77 de la ley 1053, por haberse realizado el escrutinio de 12 a 4 p. m., en vez de 8 a. m. a 5 p. m., como lo establece la ley electoral provincial, de aplicación, en opinión de la minoría del H. C., según el precepto legal recordado.

2o. **Con relación a la nulidad de los registros que han servido para la elección.** Que en el acto eleccionario celebrado el día 24 de noviembre ppdo., se ha empleado el registro que se formó en los periodos de inscripción de dos años consecutivos. Los inscriptos en 1917 no han sido tachados ni podían serlo en el año corriente (artículos 65 y 67 de la ley 1053 y 26 del reglamento electoral). Y en cuanto a los inscriptos en el último periodo de ampliación, las tachas que al respecto sancionó el H. C. D. en su sesión del 15 de noviembre, no pueden admitirse como tales por las razones invocadas por el D. E. en su decreto de fecha 19 del mismo mes. Y esas razones allí aducidas son tanto más indiscutibles, cuanto que importando la resolución del H. C. una contravención evidente a los principios que sostiene la ley 1053, su resolución adolece de nulidad absoluta e insanable, según el precepto del Art. 11 de la misma ley.

Pero aún en el supuesto de que esas tachas fueran aceptables o se mantuvieran subsistentes, siempre resultaría que la nulidad de los registros no sería absoluta, como lo ha declarado la minoría del H. C. sino solamente relativa, procediendo entonces el examen de la elección por exclusión de votos. De este modo y según las constancias de las actas respectivas que obran en poder de la intendencia, de conformidad con el Art. 51 del reglamento electoral, se constata que de los 1333 electores que concurrieron a ejercitar sus derechos en la elección del 24 de noviembre, 513 no adolecen de ningún impedimento legal y corresponden en su mayoría al registro electoral del año 1917, cuyo total de inscriptos asciende a la cantidad de 1600.

Pero, aparte de la razón expresada que revela que la bien entendida defensa de los principios democráticos ha debido ejercitarse amparando los derechos inviolables de esos contribuyentes que, por su situación especial, se han visto excluídos de la incidencia de las tachas del periodo de ampliación, existe otra más que demuestra la carencia de fundamento legal para declarar nulo el registro a tenor de cuyas constancias se ha celebrado el último comicio comunal. En efecto: es incontestable que toda sanción del H. C. D. que requiera para su cumplimiento la concurrencia del D. E., puede ser observada por éste. Así lo determina expresamente la disposición del inciso 6.o del Art. 35 de la ley 1053.

Sancionada la resolución del H. C. D. de fecha 15 de noviembre, que disponía la exclusión del registro electoral de las personas cuya nómina consta en la mencionada resolución y comunicada para su cumplimiento al D. E., éste fundamentó los motivos legales por los que se rehusaba a cumplimentar dicha sanción y comunicó al H. C. el decreto expedido con fecha 19 de noviembre. Esa comunicación fué entregada en la secretaría del Concejo el día 25 de noviembre, por la mañana. Desde aquel momento si el H. C. se ratificaba en su sanción del día 15 y rechazaba, por consiguiente, los fundamentos que contra ella aducía el D. E., ha debido insistir en su resolución dentro de las cinco sesiones ordinarias que debiera celebrar. El H. C. tuvo sesiones ordinarias el día 25 por la noche y en la extraordinaria del día 26, por pedido de tres señores concejales, se resolvió celebrar sesión ordinaria los días 27, 28, 29 y 30. En ninguna de dichas sesiones se ha insistido en la sanción del día 15 de noviembre; luego, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 32, inciso 40 de la ley 1053, la mencionada sanción quedó sin efecto alguno y no ha podido invocarse por la minoría del H. C. para calificar de nulos los registros electorales que el D. E. entregó a las mesas receptoras de votos y con los cuales se practicó la elección.

3o. **En cuanto a la duración del acto eleccionario.** — Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 46 del reglamento electoral, las juntas receptoras de votos se reunieron y funcionaron con el horario que dicha disposición determina, o sea de 12 m. a 4 p. m. Es incierta la afirmación de que en esta parte se encuentra en desuso el reglamento electoral y lo prueba el hecho de que desde más de cinco años hasta el presente, absolutamente todas las elecciones comunales celebradas se han realizado de 12 m. a 4 p. m., sin excluir, por tanto, la que se celebró el año 1917, por la que resultaron electos concejales las personas que forman la minoría que suscribe el despacho de rechazo. Y en cuanto a la aplicación de la ley electoral provincial al término de duración del comicio, es improcedente. El Art. 77 de la ley 1053 que determina la suplencia, se refiere sólo a aquellos actos que tengan relación directa con el aseguramiento del orden y con la libertad del sufragio, pero no con el horario de la elección, puesto que por la misma naturaleza de ésta, por la calificación del voto; por la falta de obligación de ejercitar el derecho de elector, por la proximidad de los atrios, etc., no militan con relación a las elecciones comunales las razones que indujeron a los legisladores para establecer un horario mayor para las provinciales.

4.o **En cuanto a la resolución que menciona el Art. 2.o de la comunicación que antecede.** — Que el Concejo Deliberante sólo puede resolver legalmente en minoría las cuestiones referentes a la admisión o rechazo de sus miembros electos, o la adopción de las medidas necesarias para la obtención del quorum (ley 1053, artículos 28 y 29). Cualquiera otra resolución adoptada por la minoría del Concejo carece de valor legal. Esta doctrina que es elemental y que es universalmente aplicada en los cuerpos políticos colegiados, lleva a la conclusión de que el D. E. no puede tomar en consideración el artículo 2.o del decreto mencionado, tanto menos cuanto que ni aún el H. C. en mayoría puede conminar a la intendencia a ejecutar actos para los cuales la ley orgánica municipal ha marcado en forma precisa el tiempo y modo como deben realizarse.

5o. Que en mérito a todo lo que se deja expuesto, el D. E. no debe convocar a nuevas elecciones, porque considera que las realizadas el 24 de noviembre no adolecen de los vicios que han motivado la resolución de la minoría del H. C. y porque aun en el supuesto de que el acto eleccionario se repitiera, debería efectuarse con los mismos registros con que se celebraron las que han sido rechazadas y se llegaría a la misma situación actual, prolongándose así indefinidamente un estado anormal que ha sido provocado por el H. C. D. al atribuirse funciones que no le corresponden; al aplicar penas que importan la modificación de disposiciones legales; al no insistir en la sanción de una resolución observada, dejándola con ello sin efecto y al fundamentar luego en esa misma sanción, el rechazo de los concejales electos.

6o. Que esta situación de hechos determina un conflicto interno municipal, conflicto que no puede ser dirimido por aplicación de la ley orgánica de las municipalidades, desde que ésta, a diferencia de las que rigen en otras provincias, no prevé el caso ni presenta, por lo tanto, soluciones expresas. Hay, pues, que buscar fuera del articulado de dicha ley el medio de resolver la situación creada y ese medio no puede ser otro que el de solicitar del poder público provincial la intervención correspondiente para dirimir la cuestión.

La procedencia de esta solución surge sin lugar a dudas de la disposición del Art. 5 de la Constitución Nacional en tanto que encarga a las provincias el aseguramiento del régimen municipal. En cumplimiento a esa disposición constitucional, la carta fundamental de la provincia contiene las prescripciones de los artículos 131 y siguientes, y la H. Legislatura dictó la ley 1053 de organización de las municipalidades. Esta última ley ha sido violada por el H. C. D., como lo demuestra el decreto del D. E. de fecha 19 de noviembre y es partícipe de esa violación—que, como tal y de acuerdo con el Art. 11 de la ley 1053, es insanablemente nula — que la minoría del H. C. se propone obstaculizar la composición regular y legal de la rama de

liberativa municipal y hace efectivos esos propósitos sancionando una elección que no adolece de vicio alguno e insistiendo, en minoría, en una sanción que ha quedado sin efecto, como se determina en el considerando 2.o.

Por ello, el intendente municipal resuelve:

Art. 1o. Acúsese recibo al H. C. de la comunicación que antecede.

Art. 2o. Póngase en conocimiento del superior gobierno de la provincia la situación anormal en que se ha colocado el H. C. D., subvirtiendo las disposiciones que reglan la organización de esa rama del poder municipal y solicítese su intervención con el objeto de regularizar su funcionamiento.

Art. 3o. Para los fines a que hubiere lugar, [illegible] gobierno todos los [illegible] con motivos [illegible] que determinan esta resolución.

Art. [illegible] Comuníquese, publíquese y dése al R. M. — Rodríguez. — I. Sasián".

Huelga de obreros municipales

DE ROSARIO

Anteanoche, a las 10.30, se declararon en huelga los obreros municipales de Rosario, de acuerdo a resoluciones tomadas por las autoridades del sindicato que forman.

El conflicto se produjo a causa del atraso en el pago de sus haberes. La asociación del gremio elevó nota a la intendencia, pidiendo se les abonara los sueldos devengados, y como no fué satisfactoria la contestación, resolvieron plantear la huelga.

En Rosario se cree que el movimiento tendrá mucha solidaridad, dadas las causas que lo han originado.

Laguna Paiva

Diciembre 7.

Las crónicas que publica el diario SANTA FE, sobre las imperiosas necesidades de esta localidad evidenciando esas publicaciones el completo abandono del gobierno sobre la instrucción pública y vialidad y sobre las comunicaciones postales y telegráficas, causan aquí excelente efecto y mucho entusiasmo.

Una representación prestigiosa del comercio local me visitó, como asimismo el presidente de la Comisión de Fomento agradeciéndome el interés con que SANTA FE se ocupa de los intereses de este pueblo.

Momentos después le fué dirigido al diputado nacional doctor Enrique M. Mosca el siguiente telegrama, a raíz de las publicaciones que viene efectuando el diario SANTA FE. El telegrama referido dice así:

"Señor diputado nacional, doctor Enrique M. Mosca:

El vecindario de Laguna Paiva hace suyo el reflejo de las necesidades públicas que enumera el diario SANTA FE y ruega al señor diputado nacional, doctor Mosca, quiera, en unión de su colega de cámara, doctor Ferrarotti, gestionar con la mayor urgencia la creación de las oficinas de correos y telégrafos de la nación que demandan imperiosamente el desarrollo y crecientes progresos de Laguna Paiva, centro ganadero, intelectual y comercial de gran importancia.

Agradecidos a cuanto por este pueblo hagan los distinguidos representantes de la nación, les saludan muy atte. y con la mayor distinción.

(Firmado): José Casanello, Valli y Antonio Alvarez, A. Francisco Andreu (presidente comisión de fomento), Serafín F. Rodríguez, Azarloza Hnos. Virginio G. Olalla, León Spósito, José Panicale, A. Petrotti, Francisco Román Patrina, Enrique Godio, Joaquín del Río Anacleto Quintana y Santa Cruz.

El diputado nacional, doctor Enrique M. Mosca, contestó telegráficamente al vecindario de Laguna Paiva con el siguiente despacho múltiple:

"Señores José Casanello Valle y presidente Comisión de Fomento—Laguna Paiva.

Contestando su telegrama de ayer me es grato manifestarle que haré cuanto esté a mi alcance a fin de que queden satisfechos cuanto antes los justos y legítimos anhelos de ese laborioso vecindario.

Salúdalo atentamente.

Firmado: *Enrique M. Mosca*.

Cuestiones religiosas

LA VIRGEN DE LA BARCA

El padre franciscano B. Ascasio, nos ha traído para su publicación, con motivo de la fiesta religiosa de hoy, los documentos piadosos que siguen copiados del archivo de Santa Fe.

El primer documento es del año 1638, redactado en la primera Santa Fe, en Cayastá. La traslación de la ciudad a su sitio actual tuvo lugar en 1652. El segundo documento, de 1655, pertenece, pues, a la ciudad actual.

La virgen de la barca

En la ciudad de Santa Fe, en 14 días del mes de agosto de mil y seiscientos y treinta y ocho años se juntaron, como lo tienen de costumbre, la Justicia y Regimiento de esta ciudad que aquí firmaron para tratar las cosas tocantes al bien común de esta República; y estando juntos el Alcalde Francisco de Robles y Vega propuso a este Cabildo, diciendo que bien saben y les consta como la barca, nombrada "Nuestra Señora de la Concepción", que es del tesorero Francisco Sánchez de Vera, vecino del Paraguay, viniendo a esta ciudad corrió naufragio con tormentas que obligó a dejarla para escapar las vidas las personas que en ella venían y estuvo casi perdida, y encomendándose a una imagen de Nuestra Señora de la Concepción, que traía la dicha barca, milagrosamente lo remedió y vino a esta ciudad con gran pérdida de la hacienda, y el piloto y demás personas que venían en la dicha barca, la sacaron de ella y la llevaron al convento de San Francisco en novena donde está en el altar mayor, donde se le dice misa cantada en agradecimiento del beneficio recibido: que vean si les parece que dicha imagen se deje estar en el dicho convento donde hace muchos milagros, pues está con más veneración que en la dicha barca, y que se advierta a decir al dicho tesorero, Francisco Sánchez de Vera, que lo tenga por bien, y los dichos capitulares unánimes y conformes dijeron que les consta lo referido y que tienen por acertado se detenga la dicha imagen, y se avise al dicho tesorero como está referido, y que este es su parecer, y lo firmaron.—Don Bernabé de Garay — Francisco de Robles — Tomás D'Escobar — Cosme Damián Dávila— Juan Jiménez de Figueroa. — Ante mí: Juan López de Mendoza, escribano mayor de esta gobernación. (1).

(1) Actas capitulares del Cabildo de la Santa Fe, Tomo 3.o. Corresponde al folio 14, vuelta.

La mencionada imagen se conserva en la sacristía de dicho convento.

Solemne profesión de fe sobre la Concepción Inmaculada de María Sma.

En la ciudad de Santa Fe, en veinte y nueve días del mes de Diciembre de mil y seiscientos y cincuenta y cinco años, nos el Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, a saber los capitanes Alonso Fernández Montiel y Roque de Mendieta Zárate, vecinos feudatarios y alcaldes ordinarios por Su Majestad; Francisco Jiménez Navarro, regidor, Alférez Real, Capitán Jerónimo de Rivarola, regidor propietario, Juan de Vega y Robles y Andrés Velázquez Terrazón, regidores, estando en este Cabildo y Ayuntamiento según que lo habemos de uso y costumbre, para tratar y conferir materias útiles al buen gobierno, conservación y paz de nuestra República, haciendo memoria de que la Majestad de nuestro Dios y Señor por nuestros pecados se ha servido de castigarnos misericordiosamente con treinta años continuos de guerras que nos ha puesto en el valle de Calchaquí de esta jurisdicción con los indios de nación Tocagües y otros a ellos agregados que han desfrutado la república, despoblando más de treinta estancias cuantiosas, y así mismo habernos afligido con seis o siete años continuos de langostas, y estos dos, pasado y presente, con secas, causas porque ha padecido esta ciudad grandes necesidades y se esperan el venidero por las malas cosechas de este presente año y otras muchas y diversas plagas, deseando este Cabildo buscar el medio más eficaz para aplacar a Dios Nuestro Señor y conseguir su misericordia, acordamos que el más eficaz es de la Serenísima Reina de los Ángeles, Madre de Dios y Señora nuestra y que a la devoción que el común de esta ciudad tiene de muchos años a esta dicha su Santísima y limpia Concepción, mostrándole los efectos en las festividades de ella a este santo misterio: todos unánimes y conformes, postrados a los sagrados pies de su divina Majestad le suplicamos sea servido de ampararnos con su patrocinio, rogando a la Majestad de Dios Nuestro Señor, por medio de sus grandísimos méritos, favorezca a esta república, con alcanzar paz y victoria de nuestros enemigos que lo son también del Rey Nuestro Señor y se consiga por medio del ejército que está hoy en el dicho valle, y mejore los tiempos tan calamitosos que tienen a esta pobre ciudad en tan gran aprieto; y porque nuestra devoción, según dicho es, nos lleva e inclina a su Santísima Concepción y que creemos fué concebida sin pecado original y firmes en la verdad católica que Dios su Eterno la escogió y predestinó para Madre suya, alumbrados de la razón, concilios sagrados, pontífices y doctores, creemos y confesamos que cuando la Santísima Trinidad elevándola a la eminente dignidad de Madre del Eterno Verbo la dotó de todas las propiedades y conveniencias, privilegios y favores que se pueden imaginar para bien ennoblecer y adelantar su persona sobre todas las criaturas más escogidas, haciéndola un epílogo de gracias, cifra de privilegios —y pues en estos días con las estrellas de los Reyes y música de los Ángeles su Santísimo Hijo gala de tener en el cielo Padre de su Divinidad y con la sangre y dolor de la Circuncisión la pregona gloriosamente por Madre de su Humanidad y así como creemos que la honró juntando con la Maternidad la pureza virginal, así la dotó de la justicia original, y como en la muerte la preservó de la común corrupción y llevó a la gloria en cuerpo y alma, así en el primer instante de su Santísima Concepción la preservó de la culpa original y la llenó de tantas gracias que fuese digna de ser Madre de tal Hijo; que si Abraham no quiso parentesco con los cananeos por la mancha contraída de esclavitud que tenían, menos admitirá Dios Madre manchada y marcada con el hierro del pecado y esclavitud del demonio; antes como Abraham dotó a Rebeca con ricas preseas para ser madre de Jacob, así con infinita mejora la enriquecerá Dios a quien había de su Hijo, de gracias y prerrogativas sobre todas las criaturas, dándole la mano, preservándola con su poderoso brazo para no caer en la culpa, como rey Asuero, lo dió a la reina Ester, cuando estuvo para caer; y si Sansón a tiempo salió obsequioso a defender su madre de los riesgos del león, mucho más Dios Nuestro Señor la defendería con sus gracias para quebrantar la cabeza del dragón infernal, ni permitiría mancha en aquella que había de ser madre de toda hermosura, autor de la vida, vivo templo y cielo empíreo de Dios; que con su misma boca pregona que es esta Señora una sobre todas, toda hermosura y sin mancha. Esto creemos y confesamos, y con voto y juramento solemne que hacemos al ejemplar de los católicos Reyes, nuestros señores, y, en especial de Don Felipe Cuarto el grande, que Dios guarde, sus Cortes y Universidades, en el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y de la Purísima Siempre Virgen María, Madre de Dios y Señora nuestra y de toda la corte celestial, ángeles y hombres, prometemos y juramos a Dios Nuestro Señor, en manos del Señor Licenciado Francisco de Luján y Rojas, Vicario General de este Obispado, por la Santa Cruz, cuatro evangelios, cada uno de nosotros en particular y en común, el Cabildo por todos los vecinos y moradores estantes y habitantes de esta Ciudad y sus términos a quien representan sentir y defender que en el primer instante de vuestro ser, Virgen Santísima, fuisteis preservada de culpa original, pura y limpia, con abundantísima gracia de Dios, como escogida para Madre suya y para Reina y Señora Nuestra y de todo lo criado, y si fuere necesario daremos por esta verdad la sangre y vida, que la ofrecemos a vuestros sagrados pies y en toda censura a los del Sumo Pontífice de la Iglesia Romano que es o fuere y la del Ilmo. y Rvmo. Señor Obispo don Fray Cristóbal de Mancha y Velasco, nuestro dignísimo Obispo y Pastor; y decretamos que ninguna persona de ésta para oficio de esta República sea recibido en ellos sin que primero haya hecho este juramento.

Reciba Dios Nuestro Señor y su sacratísima madre este obsequio de reconocimiento y se sirva de favorecernos con sus auxilios para que mejor le sirvamos, y este juramento mandamos se pregone mañana a toque de caja en concurso de todos los vecinos y moradores para que tengan consuelo, y se escriba un tanto en el libro de la Cofradía de Nuestra Señora de la Limpia Concepción que está fundada en la Seráfica Religión y mañana a la noche se desee lo mejor que se pueda esta humilde fiesta y el viernes, día de San Silvestre Papa, se cante una misa en el dicho convento para que Dios Nuestro Señor acepte nuestra voluntad rendida y humillada a sus divinos pies—y así lo decretamos, juramos y firmamos en este libro de Cabildo con el dicho Señor Vicario ante nos, por falta de escribano público y real. Y habiendo [illegible] conformes todos los de este Cabildo, jurado ante el Señor Licenciado Francisco de Luján y Rojas, Vicario General de este dicho Obispado, en forma, las manos puestas sobre un misal de guardar lo contenido en dicho decreto, su Merced exhortó y suplicó a este dicho Cabildo, por deber hacerse así, se escriba y acepte dicho auto autorizado y como los católicos cristianos lo remitan a dicho Ilmo. y Rvmo. Señor Nuestro, don fray Cristóbal de Mancha y Velasco, Obispo de este dicho Obispado del Consejo de su Majestad, que Dios guarde, para que como legítimo prelado y pastor lo conserve. Y lo firmamos con dicho señor. *Francisco Luján y Rojas. Alonso Fernández Montiel. Roque de Mendieta Zárate, Jerónimo de Rivarola, Francisco Jiménez y Nabarro, Juan de Vega y Robles. Andrés Velázquez Terrazón. Juan Gómez Recio.* Testigo, *José de Montiel*; testigo, Antonio *Fernández Montiel*. (1).

Por la copia —*Fr. B. Ascasio*.

(1) Libros capitulares, Tomo 3.o, folio 427 a 428 vuelta.

LAS ELECCIONES DE CORDOBA

Los demócratas mantienen su mayoría

Por los telegramas que más abajo insertamos y por el cuadro comparativo de los resultados obtenidos en las elecciones de marzo ppdo., y las de noviembre último, el lector puede formarse una idea de lo reñida que ha sido la lucha eleccionaria.

En el cuadro omitimos los votos obtenidos en cada departamento por los radicales "rojos", así en las elecciones de marzo como en las de noviembre, porque en realidad sólo son dos los partidos que se disputan el triunfo: el de los demócratas y el de los radicales azules.

Sin embargo, debemos hacer observar que en las elecciones de marzo, los "rojos" obtuvieron en la capital 3649 votos, casi tantos como los "azules" o como los demócratas; mientras en las que se están escrutando, sólo obtuvieron 1036 votos.

Los "rojos" cuentan con probabilidades de triunfo en el departamento 3.o Arriba.

Hasta ahora los demócratas tienen 20 electores contra 12 "azules".

Se cree que el resultado final será de 35 electores demócratas y 22 radicales.

He aquí los despachos telegráficos que hemos recibido ayer:

En Minas triunfan los demócratas

CORDOBA, diciembre 7. — En el departamento de Minas el triunfo correspondió a los demócratas con 545 votos contra 437 radicales.

Se sigue escrutando el departamento de Pocho.

Pocho con los demócratas

CORDOBA, diciembre 7. — El escrutinio arrojó en el departamento de Pocho, 504 votos demócratas y 365 radicales "azules".

Hasta ahora tienen los demócratas 16 electores y los radicales 8.

Se sigue con Punilla.

Punilla con mayoría radical

CORDOBA, diciembre 7. — Corresponde el triunfo en el departamento de Punilla, a los radicales, que obtuvieron 662 votos contra 634 demócratas.

Se continúa escrutando Río Primero que se considera seguro para los radicales.

Los votos de Río I — El escrutinio de Río IV

CORDOBA, diciembre 7. — En el departamento de Río Primero, se ha obtenido el siguiente resultado: Radicales "azules", 1838 votos; demócratas, 889.

El escrutinio de Río IV fué suspendido por haberse impugnado 7 votos. Se escrutará al final.

La junta sigue su tarea con Río 2.o.

Departamentos de Río 2.o y Río Seco

CORDOBA, diciembre 7. — En los departamentos de Río 2.o y Río Seco, triunfaron los demócratas, con el resultado siguiente:

Río 2.o: demócratas, 1955 votos; radicales, 1906.

Río Seco: demócratas, 360; radicales, 247 votos.

CUADRO COMPARATIVO

Departamentos	1918 De diputados nacionales R.	1918 De diputados nacionales D.	1918 De gobernador R.	1918 De gobernador D.
La Capital	3879	3979	5998	6019
Calamuchita	741	1013	666	1229
Colón	768	926	1116	2198
Cruz del Eje	1412	1070	1421	1029
Juárez Celman	871	876	1630	[illegible]
Marcos Juárez	1804	519	1836	[illegible]
General Roca	807	377	1212	[illegible]
Ischilín	1045	329	828	[illegible]
Minas	483	565	437	545
Pocho	334	332	363	504
Punilla	762	676	662	634
Río Primero	1817	1099	1838	889
Río Seco	278	448	247	360
Río Segundo	1319	1465	1906	1955
Totales	16,878	11,255	19,588	19,003